

PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Hallándose vacantes dos plazas de asistente de enfermos del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, con el sueldo anual de 638 pesetas 75 céntimos cada una, se anuncian por término de 15 días para que puedan solicitarlas los que deseen, presentando instancia en la Secretaria de esta Corporacion.

Zaragoza 31 de Enero de 1880.—El Presidente, Martin Villar.—El Diputado Secretario, Francisco Rodriguez Ortiz.—El Diputado Secretario, Manuel Castillon.

SECCION QUINTA.

COMISARÍA DE GUERRA DE VITORIA.

Jefatura de expedientes administrativos.

D. Juan Muñoz Greses, Comisario de Guerra de segunda clase y Jefe Instructor de expedientes administrativos de este distrito:

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera y única vez á Aniceto de Gracia, cabo se-

gundo que fué de obreros de Administracion militar, y que como tal prestó sus servicios en la plaza de San Sebastian en el año 1876, ignorándose su actual paradero, para que en el término de 20 días, á contar desde la fecha, se presente en la oficina de mi cargo, sita calle de la Estacion, núm. 16 duplicado, principal derecha, ó bien á la Autoridad civil del punto en que se encuentre, la cual se servirá notificarme su residencia; pues conviene interrogar á dicho sujeto en un expediente que de orden superior me hallo instruyendo contra el Oficial de Administracion militar D. Antonio Gomez Galon; en la inteligencia que de no comparecer el expresado sujeto en la forma indicada, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Vitoria 26 de Enero de 1880.—El Comisario de Guerra, Juan Muñoz Greses.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Setiembre de 1879.

Sesion del dia 19.

Citado el Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria de este dia, despachados los asuntos correspondientes á la ordinaria del viernes último, y hallándose presente el suficiente número de Sres. Concejales, el Sr. Presidente la declaró abierta.



Dada lectura á una comunicacion del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo acompañando testimonio de la sentencia contra Mariano Alcaine, de Cadrete, por hurto de leña, se acordó quedar enterado el Ayuntamiento, y que se comuniquen este acuerdo á dicho Sr. Juez.

A informe de la Seccion segunda se acordó pasar una comunicacion del Ilmo. Cabildo Metropolitano, en súplica de que en las mingitorias de la plaza del Pilar se coloque un aparato idéntico al que tienen las del salon de la Independencia, para evitar el mal efecto que causan á los que entran y salen del templo.

A informe de la quinta pasó una circular de la ciudad y provincia de Segovia, rogando á esta Corporacion preste su apoyo á la línea directa del Noroeste para que el proyecto sea aceptado en las Cortes, y que se le dé conocimiento del juicio que merece á este Municipio.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una providencia del Sr. Alcalde reduciendo á ocho la suspension de 30 dias que deben sufrir los guardas de consumos José Lacorte, José Puértolas y Pedro Ruiz.

En otra comunicacion del Sr. Alcalde se dió cuenta del expediente formado contra D. Bernardo Diaz, Administrador del Centro de la Soberanía Nacional, y al guarda del mismo Benjamin Cantero, por un escándalo promovido entre ambos en dicho fielato, de la separacion del guarda Cantero, en virtud de lo que resulta del expediente, y dejando á la resolucion del Municipio en cuanto al Administrador Sr. Diaz. Enterado el Ayuntamiento y á petición del señor Dulong, se acordó que este expediente quedase sobre la mesa para darse cuenta en otra sesion.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una providencia del Sr. Alcalde dando de baja al guarda de consumos Juan Gaspar por resultar crónica la enfermedad que padece, segun dictámen facultativo.

Presentado un dictámen de la Seccion primera sometiendo á la aprobacion del Ayuntamiento las listas de la Compañía de zarzuela que ha de actuar en el teatro Principal desde 1.º de Octubre próximo, se acordó aprobarlo con las listas presentadas por el empresario de dicho coliseo.

De conformidad con lo propuesto por la Seccion segunda en sus respectivos dictámenes, se acordó conceder á D.ª Dolores Martinez, á don Pablo Abuelo, á D. Pedro Polo, á D. Francisco Velasco, á D. Ramon Robres, á D. Mariano Rua, á D. Mariano Ciriquian, á D. Anselmo Laguarda, á D. Urbano Trocoso, á D. Manuel Noguerras, á D.ª Jacoba Segovia, á D. Julio Callen, á don Joaquin Brabo, á D. Basilio Cinto, á D. Anselmo Bernal, á D. Ramon Barril y á D. Antonio Alonso Perez, los permisos que tienen solicitados para reconstruir aleros, requisas, colocar escarpatos y ejecutar otras obras en sus respectivas casas.

Se acordó aprobar otro dictámen de la propia Seccion segunda, proponiendo al Ayuntamiento que el Administrador y vigilantes del cementerio vayan provistos de una carabina para su resguardo y defensa; que usen como distintivo

una gorra, que la Comision adoptará, y que se coloque un crucifijo con un sencillo dosel en uno de los testeros del depósito de cadáveres, alumbrado por la noche con una lámpara.

Se aprobó asimismo otro dictámen de la Seccion segunda, proponiendo se contrate por medio de subasta la confeccion de 63 uniformes y 27 capotes, con destino á la guardia municipal.

Presentada á la aprobacion del Ayuntamiento por el Sr. Teniente Alcalde, D. Francisco Castro, el acta de la subasta celebrada bajo su presidencia, en la que se adjudicó á D. Pedro Sierra el puesto núm. 4 de la calle de la Independencia, se acordó aprobarla.

Haciéndose cargo la Seccion quinta del recurso de la Junta del término de Almozara, y de los Alcaldes y Secretarios de los pueblos de Monzalbarba y Alfocea, para que se declare vecinal el camino de herederos que desde la puerta de Sancho conduce á Monzalbarba, propone que se desestime el recurso por tener dichos pueblos su camino vecinal incluido en la línea de la carretera de Navarra, y que en cuanto á la conservacion del camino de herederos, el Ayuntamiento contribuirá con la parte que le corresponda; y se acordó aprobar lo propuesto por la Seccion.

A informe de las respectivas Secciones pasaron las instancias siguientes: la de los señores Valls, Almerge y compañía, sobre permiso para trasladar el depósito de vinos establecido en Montemolin, á la casa número 15 de la calle de Jesús, en el Arrabal; la de Tomás Arnal, solicitando la baja de vecindad para sus hijos Martin Mené y Benita Arnal; la de doña Francisca Hernanperez, solicitando tambien la baja de vecina; la de D. Celestino Serrano, que solicita se nivele la calle de Palafox con la de la Universidad; la del dependiente de consumos Benjamin Cantero, solicitando se amplie el expediente que se formó para su separacion; la de D. Francisco Pena, pidiendo el abono de ciertas cantidades por el grano que ha destinado á la siembra; y la de Eusebio Oliveros, para que se le confirme la posesion de un terreno que roturó en el monte de Torrero.

Dada cuenta de una mocion anunciada en la sesion anterior por el Sr. Arroyo, solicitando 15 dias de licencia, se acordó concederla.

Dada cuenta asimismo de la mocion anunciada del Sr. Ayora, sobre la asistencia de los señores Concejales á las sesiones, se acordó tomarla en consideracion en la forma propuesta por el Sr. Ayora.

Dada tambien cuenta de otra mocion del mismo Sr. Ayora, sobre colocacion de cuatro faroles en la Glorieta, traslacion á dicho punto de la que existe en la plaza de la Constitucion, y colocacion en esta de otra más elegante; y habiendo manifestado el Sr. Presidente la conveniencia de colocar tambien algunos faroles en el barrio del Castillo, y en las afueras de la puerta del Duque, en direccion al presidio, y estacion del bajo Aragon, se acordó pasarla con lo expuesto por el Sr. Presidente y demás señores.

res que se ocuparon de este asunto á informe de la Seccion segunda.

El Sr. Ayora manifestó que deseaba saber el estado en que se encontraba el informe sobre la reposicion de empleos en la Administracion de consumos, y habiendo contestado los Sres. Presidente y Almerge que la Seccion tercera se ocupaba de la reforma del Reglamento, se dió por terminado este incidente.

El Sr. Castro recordó que la Empresa del Teatro de Pignatelli está obligada á dar una funcion á beneficio de la Casa Amparo, y habiendo manifestado el Sr. Conde de la Viñaza que la Empresa se halla dispuesta á cumplir, y el señor Presidente que la Seccion primera se ocupa de este asunto, se acordó que lo expuesto se pase á la Seccion primera para que lo tenga presente.

Acto continuo se levantó la sesion.

SECCION SEXTA.

El presupuesto municipal de este pueblo; correspondiente al año económico de 1880-81, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones oportunas.

Tosos 27 de Enero de 1880.—El Alcalde, Roque Sanchez.—D. S. O., Juan Manuel Benedí, Secretario.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por destitucion del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 625 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los que deseen obtenerla, podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía hasta el dia 29 del próximo mes de Febrero.

Pradilla 30 de Enero de 1880.—El Alcalde, Baltasar Emperador.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ejea de los Caballeros.

D. Manuel Sambricio, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido:

Por la presente requisitoria hago saber: Que en la causa que instruye este Juzgado sobre desaparicion de Celestino Naudin y Alayeto, natural y vecino de la presente villa, soltero, de 16 años de edad, pastor, cuyas señas se insertarán al final, he acordado en providencia de ayer expedir las oportunas requisitorias para la busca y conduccion del referido Naudin á este Juzgado.

En su consecuencia expido la presente, por la cual pido y encargo á los Sres. Jueces y á las Autoridades y Agentes de policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho Naudin, y caso de conseguirla dispongan su conduccion á este Juzgado.

Dada en Ejea de los Caballeros á 30 de Enero de 1880.—Manuel Sambricio.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

Señas de Celestino Naudin.

Soltero, pastor, de 16 años cumplidos, natural y vecino de Ejea de los Caballeros, alto, delgado, cara larga, pelo castaño, ojos al pelo, color blanco, cejas bastante pobladas: viste calzon y chaleco de pana negra, camisa blanca de lino, dos blusas azules á listas, faja morada, abarcas, y pañuelo de seda á la cabeza á cuadros negros y blancos.

PARTE NO OFICIAL.

VARIEDADES.

REVISTA DE MERCADOS.

Arévalo.—Trigo, de 59 á 60 rs. fanega; cebada, de 30 á 31 id. id.

Barcelona.—Procedente de Nueva York entró el vapor *Castilla* con 1.265.533 kilogramos de trigo. Quedan existentes en la plaza 35.000 cuarteras exóticas, resto de 1.497.600 que entraron en todo el año anterior de 1879, contra 880.000 de 1878. Entraron del país, Sevilla y escalas, en el vapor *Cámara*, 50 y 150 sacos sémola y 205 de habas; de id. id. en el vapor *Guadiana*, 50 sacos de sémola y 800 de trigo.

Plaza encalmada. Trigos del país, por cuartera, de 70 litros: candeales de Castilla, de 23 á 23 1/2 pesetas de la Mancha, de 22 á 22 1/2 extranjeros: piden por el Marianopolis á 21 1/2 pesetas los 55 kilos, y un cargamento de Berdinaka logró venta á 21.

Cebadas: Las de la comarca continúan detallándose, por cuartera de 70 litros, de 9 á 9 1/4 pesetas; habas chicas (habones), de 12 1/2 á 13; habas grandes en almacen, de Sevilla, 12 1/2 á 13; de Smirna á 13 nominalmente; maiz de Tortosa á 12 1/4, y del Danubio, de 11 3/4 á 12.

Bilbao.—Trigos. La baja ha ganado en la semana algun terreno en los mercados de New-York. La última cotizacion es de 1 d. 52 cts. el bushel, y las operaciones se han calmado algun tanto, debido á que la demanda de Europa ha aflojado. Sin embargo de este descenso, los tenedores se muestran firmes y seguros de dar salida á sus stoks á precios elevados. Los trigos navegando hacia el continente europeo llegan á cifras enormes, pues se calcula sobre el mar de 15 á 20 millones de fanegas, próxima-

mente la cuarta parte de nuestra cosecha. Los mercados franceses muy flojos, á 33 francos los 100 kilos, habiendo perdido un franco. Los mercados de la costa francesa encalmados por la espera de grandes cargamentos. Burdeos ha perdido un franco en los 80 kilos, última cotización en operacion de trigo rojo invierno, á 27 francos los 80 kilos. Lóndres muy flojo, tendencia á una baja. Operaciones de blancos superiores, á 57 chs. la cuartera. Rojos: 57 chs.; americanos superiores clases rusas, á 53 chs. Los mercados nacionales encalmados. Baja en algunos mercados, y deseos de vender por parte de algunos tenedores. Pocas operaciones.

Los precios corrientes son en Castilla; Valladolid, 60 rs. las 94 libras; Medina, 59 id. idem Arévalo, 59 id. id.; Salamanca, 59 id. id.; Rioseco, 59 1/2 id. id.; Palencia, de 60 á 92 idem idem; Búrgos, de 57 á 60 reales fanega.

Se espera de un momento á otro la llegada de la barca *Juliana* con 15 fanegas de trigo, porque aunque esta barca viene á órdenes á Santander, será probable que sus consignatarios le den por destino este puerto.

Cebada: Puede decirse que la paralización ha sido casi completa en este grano y con bastante flojedad en los precios, estableciendo una pequeña baja en los últimos anotados, siendo el que rige en la actualidad el de 29 reales fanega castellana.

Garbanzos: Por efecto de la calma los precios han aflojado y muestran impaciencia los tenedores, ofreciendo con empeño de 128 á 132 fanega vizcaína; gorda andaluza menudos, 112 extranjeros, 108.

Gasolina: Esta esencia de petróleo ha experimentado una subida con motivo de la fuerte demanda en esta última temporada. Véndese hoy á 32 reales caja de dos latas.

Córdoba.—Trigo, hasta 58 rs. fanega; cebada, de 23 á 24; habas, de 34 á 36; garbanzos, de 100 á 200.

Granada.—Buen tiempo, aunque con algun exceso de frio. Mercados firmes. Trigo, de 56 á 62 rs. fanega; cebada, 28 á 30; habas, de 44 á 47; maíz, de 40 á 46; garbanzos, de 124 á 130.

Huesca.—Trigo, 23, 24 y 25 rs. fanega.—Ordio, 10 y 11 rs. fanega.—Avena, 7 y 8 rs. id.—Maíz, 14 y 14 1/2.—Aceite, 55 y 56 rs. arroba.—Garbanzos, 72 rs. arroba.—Judías, 32 rs. fanega.—Arroz, 32 rs. arroba.

Jaen.—Trigo, de 60 á 62 rs. fanega; cebada, de 25 á 26; habas, de 38 á 40; garbanzos de 120 á 140.

Serez.—Trigo, de 58 á 60 rs. fanega; cebada, de 23 á 25; garbanzos gordos, de 150 á 200; habas, de 48 á 50.

Larraga.—Trigo á 28 rs. robo; avena á 14; cebada á 17; alubias á 44; vino tinto seco á 12 reales arroba; dulce á 14, vinagre á 8.

Málaga.—Trigo, segunda clase, de 56 á 62 reales fanega; cebada, de 24 á 26; habas, de 40 á 43; garbanzos, de 180 á 200.

Mayorga.—El tiempo aquí muy frio, y hace dias ha caído una copiosa nevada, de la que aún en este pueblo se conservan las señales. Las heladas se suceden sin interrupcion, por cuyo efecto los trabajos del campo se hallan interrumpidos, y la miseria se hace sentir de una manera ya bastante para estar alarmados. Hé aqui los precios que han regido en el mercado de cereales: Trigo á 58 rs. las 94 libras, ó sea la fanega; centeno á 48; cebada, de 30 á 31; patatas á 4 rs. arroba: vino á 20 reales cántaro.

Orellana.—Precio de los cereales en el mercado de esta localidad: Trigo, de 50 á 52 rs. fanega, segun clase; centeno á 40; cebada, de 20 á 23; garbanzos, de 90 á 120.

Pedrosa.—Este año parece se aumenta la pobreza en esta localidad. Las sementeras se hicieron en buenas condiciones; pero los hielos tan fuertes y tan continuados han perjudicado bastante las plantas. El ganado es lo mejor que se conserva.

Rioseco.—De trigo se ofrecen 4.000 fanegas á 60 rs. las 94 libras, sin dinero á este precio, y se han vendido algunos picos á 59 1/2.

Santander.—Paralización en las harinas: venta de 2.000 sacos á precio ignorado; por otras partidas se pretende de 22 1/4 á 22 3/8 y 22 1/2 reales arroba castellana. Embarque para América, 3.000 sacos y 1.000 barriles de harina. Para la Península, 5.715 sacos de harina y 120 de centeno. Maíz: entraron de Baltimore en la barca *Isabel* 35.000 bushels de este grano.

Ubeda.—Harina de primera á 22 rs. arroba; de segunda á 21; de tercera á 20; moyuelo á 7; salvado á 4; trigo á 58 reales las 93 libras; cebada á 24 reales fanega; garbanzos, de 100 á 120; habas á 36; aceite á 38 reales arroba; vino, de 12 á 16; vinagre, de 12 á 14; aguardiente de 17 á 25 grados, de 38 á 60; espiritu de vino de 35 grados á 96; jabon duro á 32.

Valltierra.—Trigo á 31 reales robo; vino tinto á 13 reales arroba; dulce á 13; vinagre á 8; aguardiente á 44; de orujo á 23; seco de vino á 22; de orujo á 18.

Valladolid.—Hielos con mucho frio. Mercados en paralización estacionaria. Trigo, de 59 1/2 á 59 3/4 reales las 94 libras; cebada, de 31 á 33 reales fanega; harinas de primera á 20 1/2.

Zaragoza.—Trigos. Catalán, á 49 pesetas cahiz; hemhrilla, á 48; huerta de Jalon á 48; centeno á 32; morcacho á 35. Cebada, de 17 á 20. Maíz, hembrilla, de 27 á 28; comun, de 24 y 1/2 á 25; habas, de 27 á 28.—Harinas. De primera clase, de 46 á 47 pesetas el saco de 100 kilos; de segunda, de 43 á 44; de tercera sin remolido, de 31 á 33; con remolido, de 20 á 25.—Salvados. Cabezuela, á 10 1/2 pesetas cahiz; menudillo, á 6 1/2; salvado y tástara, á 5 1/2.—Aceite. De 59 á 60 rs. arroba dentro, y á 54 fuera. Nótase en la plaza gran escasez de este caldo.

(De la *Gaceta Universal*.)